



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22648

11/04/2025

65016

AUTOR/A: FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 71174, de fecha 05/06/2025, se traslada lo siguiente:

El Gobierno de España está implementando diversas acciones y medidas para avanzar en la reindustrialización y la transformación del tejido productivo del conjunto de España, incluido –por supuesto– el País Vasco donde el peso del sector industrial alcanzó en 2022 el 24,2% en términos de valor añadido bruto, frente al 17,4% registrado en el conjunto de España.

Entre las medidas de impulso, destaca la ejecución de los Fondos Next Generation y los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de ámbito industrial, como el PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado, el PERTE Agroalimentario, el Naval, el de Descarbonización Industrial, el PERTE CHIP o el de Salud de Vanguardia.

En este sentido, se recuerda que los PERTE son un instrumento de política industrial con una lógica sectorial y una aplicación sobre los distintos territorios. Se trata de proyectos de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española, con un alto componente de colaboración público privada, y transversales a las diferentes administraciones.

Estos PERTE industriales han beneficiado ya a más de 140 empresas del País Vasco, con un importe de casi 340 millones de euros adjudicados hasta la fecha. A modo de ejemplo, entre las empresas a las que se les ha concedido ayudas PERTE en País Vasco se encuentran NAVACEL PROCESS INDUSTRIES, S.A. en Erandio (Vizcaya), con un importe de 2.252.286 €, en el marco del PERTE Naval, MERCEDES BENZ, en Victoria-Gasteiz, con un importe de 8.858.803 €, en el marco del PERTE VEC 1 o GLOBAL LASER ARABA, S.L., en Iruña Oka/Iruña de Oca (Álava), con un importe de 4.838.814 € en el marco del PERTE VEC 2A.



Asimismo, en diciembre de 2024 el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de Ley de Industria y Autonomía Estratégica, que está actualmente en tramitación parlamentaria y que viene a actualizar la normativa industrial vigente desde 1992. El objetivo principal del texto pasa por promover la reindustrialización de España y la transformación del tejido productivo.

Para ello se dota a la política industrial de nuevos instrumentos y mecanismos de gobernanza, para lograr una mayor autonomía estratégica a través del impulso de la industria y su transformación, para recuperar la base industrial en España, aumentar su competitividad en la escena internacional avanzando hacia una economía circular y la neutralidad climática.

El texto en tramitación incorpora, asimismo, la aprobación de la Estrategia Española de Industria y Autonomía Estratégica y del Plan Estatal de Industria y Autonomía Estratégica, que marcarán la hoja de ruta de la política industrial a seguir en los próximos años.

Así, la futura Estrategia Española de Industria y Autonomía Estratégica establece las líneas generales y las directrices básicas de la política industrial española, con una visión de largo plazo. Este marco de gobernanza se ve además afianzado por la creación del Consejo Estatal de Política Industrial como un órgano colegiado de naturaleza interministerial, con funciones consultivas, asesoras y de coordinación en el ámbito de las políticas industriales y el Foro de Alto Nivel de la Industria, que integra al sector privado y otros actores clave.

Por su parte, el Plan Estatal de Industria y Autonomía Estratégica actúa como el instrumento operativo de desarrollo de la Estrategia. Aunque se adapta a las circunstancias sociales, económicas y políticas del momento, no se limita a una visión coyuntural, garantizando una perspectiva estratégica que combina flexibilidad y estabilidad en la acción industrial.

Respecto a los datos de actividad industrial, la tasa anual del Índice de Producción Industrial se situó en el 1,0% en la serie corregida de efectos estacionales y de calendario, y en el 8,5% en la original. La variación mensual del Índice de Producción Industrial fue del 0,9% si se eliminan los efectos estacionales y de calendario. Su se puede ampliar la información en la base de datos del Instituto nacional de Estadística: <https://www.ine.es/>

Madrid, 06 de junio de 2025

